



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MUNICIPIO DE POLONUEVO
 CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO
 NIT: 802016505 - 7



ACUERDO 003
(27 de MARZO de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON DESTINO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLÁNTICO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Decretos 1077 de 2015 y Ley 1450 de 2011, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las Entidades que presten los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Polonuevo Atlántico, aplicarán los siguientes factores de subsidio a las tarifas de la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia, así:

1. FACTORES PORCENTUALES DE SUBSIDIOS

ESTRATO	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO					
	ADUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
	Cargo Fijo	Consumo	Cargo Fijo	Consumo	Cargo Fijo	Consumo
1	-50%	-50%	-50%	-50%	-50%	-50%
2	-25%	-25%	-25%	-25%	-25%	-25%
3	-7%	-7%	-7%	-7%	-7%	-7%

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Entidades que presten los servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de POLONUEVO ATLANTICO, aplicarán en el año 2024 los siguientes sobreprecios a las tarifas, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994:



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE POLONUEVO
CONCEJO MUNICIPAL DE POLONUEVO
NIT: 802016505 - 7



2.PORCENTAJES DE APORTES SOLIDARIOS

ESTRATO	SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO						
	ADUEDUCTO			ALCANTARILLADO			ASEO
	Cargo Fijo	Cargo básico	Cargo Complementario y Sustancial	Cargo Fijo	Cargo básico	Cargo Complementario y Sustancial	
5	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
PEQUEÑOS PRODUCTOR							50%
GRAN PRODUCTOR							50%

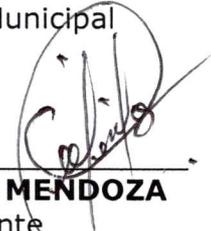
ARTÍCULO TERCERO: Según el párrafo del artículo 125 de la Ley 145 /2011, los factores de subsidios y Contribuciones aprobados por el Concejo Municipal, tendrán una vigencia igual a cinco (5) años; no obstante estos factores podrá ser modificados antes de termino citado, cuando varían las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

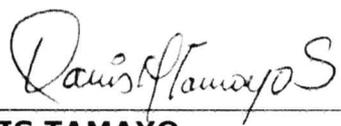
ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las dispersiones Municipales que le sean contraías.

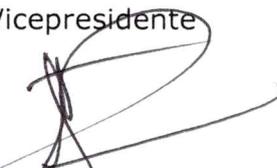
COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Polonuevo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024


ROBERTO CONTRERAS GOMEZ
Presidente Concejo Municipal


CARLOS MENDOZA MENDOZA
Segundo Vicepresidente


DORIS TAMAYO
Primer Vicepresidente


ANDRÉS LUNA RODRIGUEZ
Secretario AD HOC



**SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE POLONUEVO**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 003 del día veintisiete (27) de marzo de 2024, sufrió los (2) debates reglamentarios los días:

Primer Debate: Sábado, veintitrés (23) de Marzo del 2024.

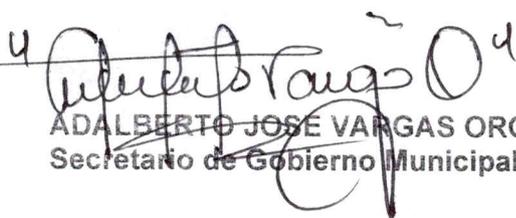
Segundo Debate: Miércoles, veintisiete (27) de Marzo de 2024

Atentamente,

ANDRÉS LUNA RODRIGUEZ
Secretario ADHOC Concejo Polonuevo

DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO DE POLONUEVO – ATLANTICO, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2024.

INFORME SECRETARIA: Señor alcalde Municipal, paso a su Despacho el **Acuerdo N°003 de MARZO 27 DE 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO Y RESDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO" Sírvase a proveer.


ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO
Secretario de Gobierno Municipal

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2024.

Visto el anterior informe secretarial, este Despacho procede a SANCIONAR el **Acuerdo N°003 de MARZO 27 DE 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO Y RESDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO" Sírvase a proveer.

Publicándose en la Gaceta de la Alcaldía Municipal de Polonuevo

Cumpliendo los Términos en mención devuélvase el original.


OSCAR JAVIER AVILEZ OLIVA
Alcalde Municipal de Polonuevo

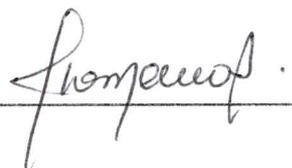


EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES EN SALUD
DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO

CERTIFICA:

Que el **Acuerdo Municipal N°003 de MARZO 27 DE 2024** "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO Y RESDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO" Sírvase a proveer. Se publica hoy Dos (02) de abril del 2024 en Cartelera de la Alcaldía municipal de Polonuevo-Atlántico.


ADALBERTO JOSE VARGAS OROZCO
Secretario de Gobierno Municipal

FIJADO HOY: 02 de Abril / 2024 FIRMA: 

DESFIJADO HOY: 03 de Abril / 2024 FIRMA: 